Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, miércoles 1 de marzo de 2023

VISTO: El expediente Nº E-830-2023 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos comercializados por la firmas SCIENZA MEDIFARM S.A., PROVEEDORES HOSPITALARIOS S.A. y ONCOLIFE S.R.L. solicitados en Nota de Pedido Nº 6044 del Servicio de Farmacia Ushuaia.
Que con el propósito de concretar la mencionada contratación y de acuerdo a lo establecido, ha tomado intervención la autoridad competente incorporando la Nota Fundada, sugiriendo el encuadre legal mediante Artículo 18 Inciso L de la Ley Provincial Nº 1015.
Que No tomó intervención la Dirección Jurídica emitiendo Dictámen Legal.
Que en el número de orden N.º 06 obra autorización al llamado a la Contratación Directa N.º 183, acompañada del volante de imputación preventiva N.º 610.
Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma SCIENZA MEDIFARM S.A por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS CON 48/100 ($131.196,48) PROVEEDORES HOSPITALARIOS S.A. por la suma total de PESOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 28/100 ($40.652,28) y ONCOLIFE S.R.L. por la suma total de PESOS UN MILLON SETE CIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO CON 30/100 ($1.708.575,30); por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para la Obra Social Provincial Tdf.
Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto, imputado a la clasificación económica N.º 1120502 UGC ME5012 UGG ME 1001 Insumos 001037388, 001009122 y 001058112, Subinsumos 1, 1 y 1 respectivamente Prod. Farmacéuticos y Medicinales; específicas del ejercicio económico financiero 2023, que el mismo será solventado mediante Fondos de la cuenta General de Tesorería.
Que por la Ley de Genéricos N.º 25.649 art. 2, se acepta la sustitución de las marcas comerciales.
Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.
Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° Inciso L), N° 1150 y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1678/22, N° 3584/22 y N° 3635/22, Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-25-2023 y N° RP-82-2023 y la Resolución de O.P.C. N° 94/20, N° 17/21, N° 58/21, N° 43/22, sus modificatorias y complementarias.
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, en virtud a las atribuciones que le confieren Resolución Presidencia OSPTF N.º 03/2022 y Decreto Provincial N.º 1678/2022 Jurisdiccional de Compras y Contrataciones de la O.S.P.T.F.
Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº 183/2023 referente a la adquisición de medicamentos para el Servicio de Farmacia Ushuaia, a la firma: MEDIFARM S.A, bajo la CUIT 30-68178305-5 por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS CON 48/100 ($131.196,48); PROVEEDORES HOSPITALARIOS S.A., bajo la CUIT 30-63941555-0 por la suma total de PESOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 28/100 ($40.652,28) y ONCOLIFE S.R.L bajo la CUIT 30-70835158-6, por la suma total de PESOS UN MILLON SETECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO CON 30/100 ($1.708.575,30); y , detallados en el Anexo I, II y III de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Farmacia a emitir la Orden de Compra correspondiente, sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Resolución Plenaria Nº 384/21.
ARTÍCULO 3°.- El gasto que demanda la presente se encuentra imputado en el código 113.07.10.109, UGC: ME 5012, partida: 1120502, Ej. 2023, UGG: ME1001 y 1002, Insumos: 001037388, 001009122 y 001058112, Subinsumos 1, 1 y 1 respectivamente, Prod. Farmacéuticos y Medicinales.
ARTÍCULO 4°.- Que el área contable y de sistemas implemente los cambios necesarios a los fines de instrumentar un proceso que permita la sustitución de marca comercial acorde a lo establecido en la Ley de Genéricos N.º 25.649.-
ARTÍCULO 5°.- Registrar, Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, Archivar.

DISPOSICIÓN DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-199-2023

OSPTF

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

ANEXO I - DISPOSICIÓN DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-199-2023

PROVEEDORES HOSPITALARIOS SA **CUIT** **30-63941555-0**
Compra: 183
Nota De Pedido: 6044

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
2	3,00	PURINETHOL-50 MG COMP.X 25 UNIDAD	13.550,76	40.652,28
			TOTAL	40.652,28

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: PROVEEDORES HOSPITALARIOS SA
PESOS: CUARENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON VEINTIOCHO CTVOS.

ANEXO II - DISPOSICIÓN DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-199-2023

MEDIFARM S.A. **CUIT** **30-68178305-5**
Compra: 183
Nota De Pedido: 6044

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
1	6,00	CREON 25000-CÁPS.X 100 UNIDAD	21.866,08	131.196,48
			TOTAL	131.196,48

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: MEDIFARM S.A.
PESOS: CIENTO TREINTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS CON CUARENTA Y OCHO CTVOS.

ANEXO III - DISPOSICIÓN DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-199-2023

ONCOLIFE S.R.L. **CUIT** **30-70835158-6**
Compra: 183
Nota De Pedido: 6044

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
3	6,00	ORNATE-50 MG COMP.REC.X 28 UNIDAD	284.762,55	1.708.575,30
			TOTAL	1.708.575,30

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: ONCOLIFE S.R.L.
PESOS: UN MILLON SETECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO CON TREINTA CTVOS.

Firmado Electrónicamente por
Agte. GARCIA Gustavo Andres
OSEF
COORDINADOR Administrativo
01/03/2023 08:43